



PAUTAS ACTO ELECCIONARIO 2024

Conforme lo dispone el art. 42 de la Ley 5994 es facultad de la Junta Electoral organizar y convocar las elecciones de los cargos electivos de acuerdo a lo establecido en la ley y los reglamentos. Que en uso de dicha facultad, y con la finalidad de clarificar el proceso electoral, asegurando el cabal ejercicio de los derechos de los colegiados y la igualdad de todos los factores intervinientes, esta Junta estima necesario comunicar y hacer públicas una serie de pautas a tener en consideración por los colegiados, a través de redes sociales (Instagram), pagina web ,via mail, a saber:

1. Lista de candidatos: las listas que se postulan deben ser **completas**, es decir indicar tantos candidatos como cargos a cubrir y con nominación de cargo. La votación igualmente se hará por lista **completa** (art. 44 Ley 5994/8863).
2. Padrón Electoral: Sólo se incluirán en el padrón electoral a los colegiados que al **23/08/2024** reúnan los requisitos del art. 21 de la Ley (- no se encuentren con sanciones en vigencia y tengan pagadas al día las cuotas sociales del año 2024 establecidas por la reglamentación. (Publicado).

Exhortamos a los colegiados que deseen participar en el acto electoral que ajusten su situación en el Colegio a las previsiones arriba apuntadas, ya que esta Junta no admitirá pedidos de incorporación al padrón electoral que se basen exclusivamente en la regularización o cumplimiento tardío de los recaudos.

Asimismo los pedidos de incorporación por otras causales concretas deberán efectuarse por escrito, encontrándose sujetos a análisis y resolución de la Junta Electoral.

3. Avales: Las Planillas para la firma de los avales deberán ser solicitadas por escrito por el apoderado, especificando cargos, candidatos postulados a cada cargo, nombre y color de la lista. Se entregará a cada apoderado 40 (cuarenta) planillas.

El Colegio destinará un espacio físico para que las listas puedan requerir la firma de los avales.

Los Matriculados habilitados en Padrón Electoral pueden avalar una o más listas.

La Junta no autorizará la entrega, por parte del Colegio, de listados de los colegiados, con los datos personales de los mismos.

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB, Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 | 4963 | 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton N°1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427 063
catdelegacionsur@gmail.com





El control del cumplimiento de los requisitos de ley por parte de la lista, de los candidatos y de los avales, lo efectuará la Junta a través del Departamento de Ejercicio Profesional del Colegio.

4. Pedido de oficialización: la solicitud de oficialización de las listas de candidatos puede realizarse una vez efectuada la convocatoria a elecciones y hasta 30 días antes de la fecha del acto electoral.
A los efectos de facilitar a la Junta el control del cumplimiento del recaudo previsto en el art.26 inc.4to. de la Ley 5994 , los candidatos deberán presentar declaración jurada en formulario que se les entregaran a esos efectos.
5. Cada lista que se postule debe designar un apoderado titular y un apoderado suplente. Los cuales podrán solicitar antes de la fecha de oficialización revisión del cumplimiento de requisitos de los candidatos.
6. El día del acto electoral se habilitarán mesas en la sede Capital y en la Delegación Sur . Sólo podrán emitir su voto en la Delegación Sur los matriculados que en el padrón electoral figuren identificados como pertenecientes a dicha sede.
7. Para votar será identificación válida el documento nacional de identidad o el carnet del Colegio actualizado.

SE INFORMA A LOS COLEGIADOS QUE LA JUNTA ESTARA A DISPOSICION EL DIA VIERNES 30/08/2024 DE 10 A 11 HS. (PREVIAMENTE COMUNICARSE AL CAT).

LA JUNTA RESPONDERA CONSULTAS RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL A LOS PROFESIONALES INTERESADOS.

Se hace constar que la presente es enunciativa y no implica una modificación a la normativa en vigencia.

MIEMBROS JUNTA ELECTORAL

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB, Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 | 4963 | 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton N°1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427 063
catdelegacionsur@gmail.com

